



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000737

Fecha: 12/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OSCAR



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El señor **OSCAR MAURICIO DIAZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.069.469.787**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Comarca – Sede San Isidro del Municipio de Necolí, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en Propiedad mediante Decreto 02775 del 13 de septiembre del 2011, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20182000157705 del 29 de noviembre del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Sahagún - Córdoba, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento Antioquia y el Municipio de Sahagún – Departamento de Córdoba, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del Municipio de Sahagún respectivamente; acceden al traslado del (la) docente **OSCAR MAURICIO DIAZ GONZALEZ**, para el Municipio de Sahagún- Córdoba.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA** al señor **OSCAR MAURICIO DIAZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.069.469.787**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Comarca – Sede San Isidro del Municipio de Necolí, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Oscar Mauricio Diaz Gonzalez, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Sahagún – Córdoba, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado (a) el (la) docente Oscar Mauricio Diaz Gonzalez, en el Municipio de Sahagún - Córdoba, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Sahagún - Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

N/esto 1/3
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	27.12.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	26.12.18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	26/12/2018
Proyectó:	Proyectó: Cristina Hernández Marín Profesional Universitario	<i>Cristina Hernández</i>	20/12/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			